Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "DIFUSIÓN DE AVISOS DE INTERÉS PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 374.847.-

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 09 de marzo del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "DIFUSIÓN DE AVISOS DE INTERÉS PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 374.847.**

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta institución Municipal.

ANTECEDENTES

N° de PAC	**374.847.-**
Nombre del Llamado	**"DIFUSIÓN DE AVISOS DE INTERÉS PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN"**
Modalidad	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020**
Adjudicación	**Por el Total-**

Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al Art. 19 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Disponibilidad Presupuestaria: Se tiene previsto Objeto de gasto 260 Servicios Técnicos y profesionales.

Miembros del Comité de Evaluación:

- Abg. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.
- Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.
- Lic. Eison Salinas, Contador.
- Sra. Raquel Cristaldo, Coordinadora Financiera.

ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 57, Decreto Reglamentario No. 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de documentos que componen las ofertas, en el Local de la Municipalidad de San Lorenzo, sito calles San Lorenzo y España, en fecha 26 de febrero de 2020, siendo las 08:00hs, presentándose 2 (dos) ofertas.

DETALLE DE LA EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

*MONTO MINIMO	Gs. 300.000.000.-
*MONTO MAXIMO	Gs. 600.000.000.-

N°	OFERENTE	RUC	ÍTEMS COTIZADOS	MONTO TOTAL UNITARIO
1	GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA	2222704-0	EL TOTAL	Gs. 65.425.867
2	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	388022 - 2	EL TOTAL	Gs. 61.876.240

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura E. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor O. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 5802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA

Al fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley No. 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los Documentos Sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de los mismos se resume en el siguiente cuadro:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios. - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Documentos Sustanciales	GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	*Cumple*	*Cumple*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	*Cumple*	*Cumple*
3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple (SIPE No. 1589924)*	*Cumple*

Conforme el análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas concursantes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15, QUE RESUELVE "EL COMITÉ EVALUADOR CONFIRMARA QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INCS. A Y B DE LA LEY 2051/03"....

El Comité de Evaluación procede a verificar por los medios disponibles que los propietarios y firmantes de las ofertas **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, RUC 388022-2 y GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA, RUC 2222704-0**, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

Se ha constatado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) y en el Portal de la Secretaria de la Función Pública.

BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, RUC 388022-2:

Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme. Cedula de Identidad No. 388.022 (propietaria y representante): no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA, RUC 2222704-0:

Señor Sabino Guerreo Riquelme con C.I. N° 2.222.704 (propietario y representante): forma parte del plantel contratado de la Dirección Nacional de Transporte, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Con respecto a la calidad de contratado de la Dirección Nacional de Transporte de la Sr. SABINO GUERRERO RIQUELME con C.I. N° 2.222.704, este Comité realiza el análisis correspondiente, a fin de establecer si le es aplicable la prohibición establecida en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los siguientes términos:

El citado Artículo 40 dice: "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Como puede notarse el Art. 40 establece prohibiciones para los funcionarios o empleados públicos (inc. a) y, para quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

Para la Ley de la Función Pública, funcionario o empleado público son términos equivalentes, con un mismo alcance jurídico en cuanto a sus derechos y responsabilidades en el ejercicio de la función pública (Art. 3°).

No obstante, conforme al artículo 4°.- Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en relación de dependencia con el Estado.

Con respecto a los contratados dispone: "Artículo 5°.- Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil".

En ese sentido, podemos realizar el siguiente análisis, mencionando que es considerado funcionario público aquella persona nombrada mediante acto administrativo (decreto) para ocupar de manera permanente un cargo que se encuentra incluido en el Presupuesto General de la Nación, mientras que el contratado es aquella persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado, es decir, se refieren a dos situaciones muy diferentes.

Que, el relacionamiento jurídico entre el Estado y el personal contratado se rige por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia (Ley anual de Presupuesto, por ej.), y solo algunos artículos de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", principalmente en sus artículos 5°, 17, 28, y el capítulo III, no así las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00, dirigida exclusivamente a quienes tienen la calidad de funcionarios públicos, conforme surge del propio texto legal.

Que, resulta aplicable igualmente lo dispuesto en el Art. 9 de la Constitución Nacional que expresa "Artículo 9- De la libertad y de la seguridad de las personas… Nadie está obligado a hacer lo que la ley no ordena ni privado de lo que ella no prohíbe".
En conclusión, consideramos que la empresa GIOVANNI PUBLICITARIA de Sabino Guerrero Riquelme, no se encuentra afectado a las prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas".

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Observaciones realizadas por la empresa BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS

- **GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA:**

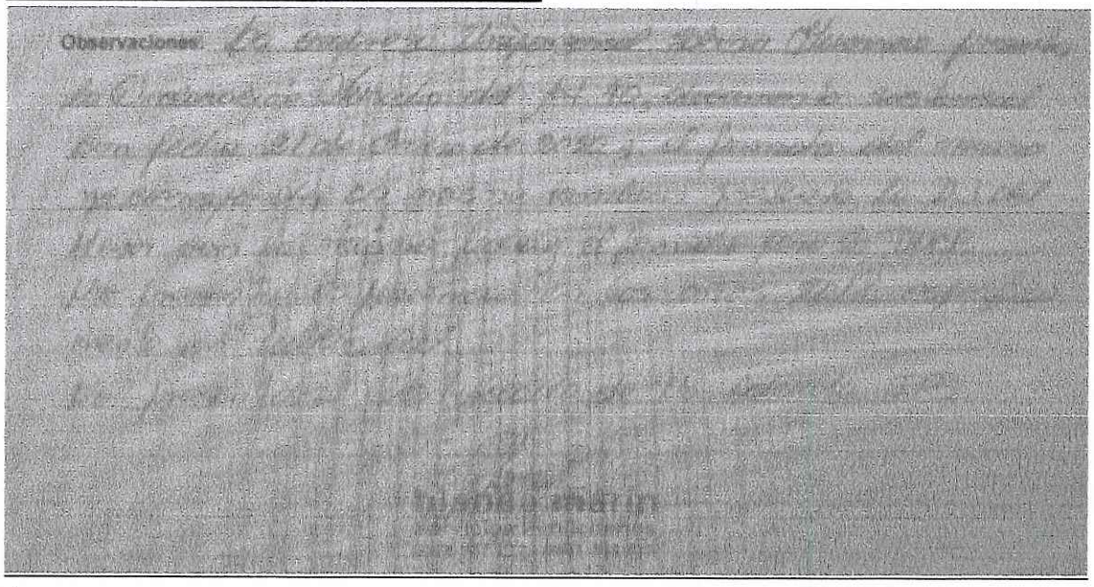
Observaciones:

Respuesta:

- En el Formulario de Oferta presentado por la empresa GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA, se expresa la Declaración Jurada del Artículo 40 y la Declaración Jurada del Menor en los incisos c) e i) respectivamente.
  Cabe mencionar que la Resolución DNCP No. 2015/2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), LOS PLIEGOS Y BASES Y CONDICIONES, Y DE LAS CARTAS DE INVITACION ESTANDAR DE LOS LLAMADOS REALIZADOS BAJO LAS MODALIDADES CONVENCIONAL Y POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, REGIDOS POR*

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP No: 1510/18 Y 30111/18", menciona:

CONSIDERANDO:

"…Así mismo resulta necesario realizar ajustes a los pliegos de bases y condiciones, permitiendo simplificar y consolidar documentaciones que permitan una mejor preparación de las ofertas, evitando formalismos que podrían generar en la desestimación de ofertas económicamente interesantes para la entidad convocante…"

RESUELVE:

Artículo 3°. ESTABLECER el uso del formulario de ofertas generados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley No. 2051/03.

Artículo 4°. SUPRIMIR los formularios de ofertas de todos los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar vigentes…"

"GIOVANNI GUERRERO" de Sabino Guerrero Riquelme
- COMUNICACIÓN & MEDIOS -
Dirección: Delfin Chamorro y Martín de Goicochea – San Lorenzo, Paraguay.

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 374847
A: UOC San Lorenzo - Municipalidad de San Lorenzo.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: "GIOVANNI GUERRERO" de Sabino Guerrero Riquelme
RUC: 2222704-0
Dirección: Delfin Chamorro y Martín de Goicochea
Números de teléfono: 0981 723.110
Dirección de correo electrónico: sabigue75@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.
c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.
d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

N° de teléfono: 0981 723.110 *Correo electrónico: sabigue75@gmail.com*

Giovanni Guerrero
Comunicación & Marketing

01

"GIOVANNI GUERRERO" de Sabino Guerrero Riquelme
- COMUNICACIÓN & MEDIOS -
Dirección: Delfin Chamorro y Martín de Goicochea – San Lorenzo, Paraguay.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.
g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.
j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: Giovanni Guerrero
Comunicación & Marketing

Nombre: Sabino Guerrero Riquelme.

En calidad de: Propietario de "GIOVANNI GUERRERO" de Sabino Guerrero Riquelme

N° de teléfono: 0981 723.110 *Correo electrónico: sabigue75@gmail.com*

02

- Presenta experiencia correspondiente al año 2018 (Contrato suscrito con la Municipalidad de Fernando de la Mora), el mismo se verifica en la foja 52 de la oferta presentada.-

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

Contrato N° 252 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...02..... días del mes de .AGOSTO.... del año .2018. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y la Encargada de Despacho de la Secretaría General, Lic. **MAURA CABAÑAS DE OZUNA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"GIOVANNI GUERRERO PUBLICIDAD"**, con R.U.C. N° 2222704-0, representada por su Director Financiero Sabino Guerrero Riquelme, con domicilio **Martín de Goicochea c/ Delfín Chamorro – Ciudad de San Lorenzo,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 260 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2018, objeto del gasto especifico Servicios Técnicos, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto total de **Gs. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES), hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.----------

- El Certificado de no adeudar IPS, no siendo un documento sustancial, fue solicitado en fecha 05 de marzo de 2020, siendo presentado en tiempo y forma, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Teniendo en cuenta lo observado en el Acta de Apertura y el análisis realizado por este Comité de Evaluación, concluimos que la oferta de la empresa GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA, RUC 2222704-0, no será descalificada.

CUADRO DE OFERTAS DE LAS EMPRESAS "BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS" Y "GIOVANNI PUBLICITARIA"

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura E. Arrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor U. Paredi Molinas
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

			BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS			GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Prec. Unit	Monto Mínimo	Monto Máximo	Prec. Unit
1	Publicidad radial	1	483.000	966.000		483.000	966.000	
1.1	RADIO DIFUSION DE SPOT FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS	1			150.000			135.000
1.2	RADIODIFUSIÓN DE MENCIONES FM CON AUDENCIAS EN TODO EL PAIS	1			140.000			145.000
1.3	RADIODIFUSION DE MENCIONES AM CON AUDIENCIAS EN TODO EL PAIS	1			140.000			146.000
1.4	RADIODIFUSION DE MENCIONES AM CON AUDIENCIAS EN TODO EL PAIS	1			160.000			150,000
1.5	RADIO DIFUSION DE SPOTS EN RADIO LOCALES (SAN LORENZO)	1			130.000			125.000
1.6	RADIO DIFUSION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (SAN LORENZO)	1			140.000			135.000
1.7	RADIO DIFUSION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (SAN LORENZO)	1			140.000			130.000
2	Publicidad televisiva	1	8.377.334	16.754.667		8.377.334	16.754.667	
2.1	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3.000.000			3.416.000
2.2	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3.000.000			3.401.000
2.3	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			2.090.000			3.135.667
2.4	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			2.380.000			3.401.000
2.5	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3.000.000			3.401.000
3	PUBLICIDAD EN INTERNET	1	13.900.000	27.800.000		13.900.000	27.800.000	
3.1	PROMOCIONES EN REDES SOCIALES	1			5.000.000			5.000.000
3.2	FILMACION EN VIVO 360 PARA REDES SOCIALES EVENTOS	1			13.000.000			13.000.000
3.3	MONITOREO DE REDES SOCIALES	1			6.000.000			6.000.000
3.4	PUBLICACIÓN EN PAGINAS DIGITALES	1			3.800.000			3.800.000
4	Publicación en periódicos	1	9.950.000	19.900.000		9.950.000	19.900.000	
4.1	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	1			6.300.000			6.500.000
4.2	PUBLICACION EN PERIODICOS CON TIRADA NACIONAL	1			5.600.000			5.800.000
4.3	PUBLICACION EN PERIÓDICOS LOCALES	1			5.800.000			5.800.000
4.4	PUBLICACION DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	1			1.900.000			1.800.000
5	IMPRESION EN REVISTAS	1	2.600	5.200		2.600	5.200	
5.1	REVISTAS	1			6.240			5.200
				TOTAL	61.876.240		TOTAL	65.425.867

- Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar a la empresa con el menor precio: **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, RUC 388022-2.**

Visto las documentaciones proveídas por el SIPE. Se puede constatar que a la fecha, la empresa "Blanca Marín Servicios Publicitarios", RUC 388022-2, no cumple con lo establecido en la Adenda N° 1. SECCIÓN VII. ANEXOS, Numeral 4. Que dice… Documento de la propiedad, Titulo o contrato privado de alquiler que compruebe la localización, verificado en cuenta corriente catastral y numero de finca del mismo.- LOCALIZACIÓN DEL LOCAL DE EVENTOS EN UN RADIO DE HASTA 4 KM. DE LA CONTRATANTE, **siendo descalificada para el efecto**.

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

- Se procede a verificar a la siguiente empresa con el precio más bajo: **GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA, RUC 2222704-0.**

PRECIO OFERTADO
En la presente planilla de precios no se realizaron correcciones aritméticas.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 411/18. Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA
En razón de que lo ofertado es un servicio, por lo tanto no procede la aplicación de lo establecido en la Ley N° 4558/11 y el Decreto N° 9649/12, que reglamenta la Aplicación del Margen de Preferencia.

CUMPLIMEINTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Cod. De Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Observación
1	82101601-001	Publicidad radial	Unidad	EVENTO	
1.1		RADIO DIFUSION DE SPOT FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda, se sugiere adjudicar
1.2		RADIODIFUSION DE MENCIONES FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
1.3		RADIODIFUSION DE MENCIONESAM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
1.4		RADIODIFUSION DE MENCIONES AM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
1.5		RADIODIFUSION DE SPOTS EN RADIO LOCALES (SAN LORENZO)	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
1.6		RADIODIFUSIÓN DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (SAN LORENZO)	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor O. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Item	Cod. De Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Observación
1.7		RADIODIFUSION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (SAN LORENZO)	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
2	**82101602-001**	**Publicidad televisiva**	**Unidad**	**EVENTO**	
2.1		TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
2.2		TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
2.3		TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
2.4		TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
2.5		TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
3	**82101602-001**	**Publicidad en Internet**	**Unidad**	**EVENTO**	
3.1		PROMOCIONES DE REDES SOCIALES	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
3.2		FILMACIÓN EN VIVO 360 DE REDES SOCIALES	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
3.3		MONITOREOS DE REDES SOCIALES	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
3.4		PUBLICACIÓN EN PAGINAS DIGITALES	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
4	**82101504-002**	**Publicación en periódicos**	**Unidad**	**EVENTO**	
4.1		PUBLICACION EN PERIODICOS CON TIRADA NACIONAL	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
4.2		PUBLICACION EN PERIODICOS CON TIRADA NACIONAL	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
4.3		PUBLICACION EN PERIODICOS CON TIRADA NACIONAL	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
4.4		PUBLICACION DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
5	**82101504-002**	**Impresión de Revista**	**Unidad**	**EVENTO**	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda
5.1		REVISTAS	Unidad	EVENTO	Cumple con las EETT y Documentos solicitados en el PBC y Adenda

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ADENDA

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente Municipal Vigente	Cumple

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	Cumple

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Encr. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Oscar U. Paredi Molina
Abogado Matr. Nº 6807
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
IVA General de los últimos 04 (cuatro) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 02 (dos) años para contribuyentes del IRPC	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple

DOCUMENTOS ADICIONALES

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Documento de la propiedad, título o contrato privado de alquiler que compruebe la localización, verificado en la Cuenta Corriente Catastral y Numero de Finca del mismo - LOCALIZACION DEL LOCAL DE EVENTOS EN UN RADIO DE hasta 4 KM DE LA CONTRATANTE.-	Cumple
Documento que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de una entidad financiera de otorgar una línea de crédito al Oferente de Gs. 300.000.000 .- (guaraníes trescientos millones), considerando que no existirá ningún tipo de anticipo.-	Cumple
Listado de personal que serán vinculados al contrato con sus respectivos nombre y apellido, N° de cedula, teléfono y dirección, con sus pertinentes antecedentes policiales y constancia de vida y residencia.-	Cumple

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

(A) Capacidad Financiera

Contribuyente de IRPC

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los últimos años dos años 2017 y 2018.	Cumple

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Contratos celebrados como proveedor de SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, a entidades públicas y/o entidades privadas para lo que deberán presentar copia de contrato o Facturas que fueron realizados dentro de los 2 últimos años 2018 y 2019.-	Cumple

INFORME Y RECOMENDACION

Concluido los análisis, esta Comité ha constatado que el oferente GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA, RUC 2222704-0, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo No. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario en su Artículo No. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Artículo No. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** de la de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "DIFUSIÓN DE AVISOS DE INTERÉS PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 374.847,** a la empresa **GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA, RUC 2222704-0.**

En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales, conforme a la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario No. 2992/19 y demás concordantes.

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

*MONTO MINIMO	Gs. 300.000.000.-
*MONTO MAXIMO	Gs. 600.000.000.-

			GIOVANNI GUERRERO PUBLICITARIA		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Prec. Unit
1	Publicidad radial	1	483.000	966.000	
1.1	RADIO DIFUSION DE SPOT FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS	1			135.000
1.2	RADIODIFUSIÓN DE MENCIONES FM CON AUDENCIAS EN TODO EL PAIS	1			145.000
1.3	RADIODIFUSION DE MENCIONES AM CON AUDIENCIAS EN TODO EL PAIS	1			146.000
1.4	RADIODIFUSION DE MENCIONES AM CON AUDIENCIAS EN TODO EL PAIS	1			150,000
1.5	RADIO DIFUSION DE SPOTS EN RADIO LOCALES (SAN LORENZO)	1			125.000
1.6	RADIO DIFUSION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (SAN LORENZO)	1			135.000
1.7	RADIO DIFUSION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (SAN LORENZO)	1			130.000
2	Publicidad televisiva	1	8.377.334	16.754.667	
2.1	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3.416.000
2.2	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3.401.000
2.3	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3.135.667
2.4	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3.401.000
2.5	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3.401.000
3	PUBLICIDAD EN INTERNET	1	13.900.000	27.800.000	
3.1	PROMOCIONES EN REDES SOCIALES	1			5.000.000
3.2	FILMACION EN VIVO 360 PARA REDES SOCIALES EVENTOS	1			13.000.000
3.3	MONITOREO DE REDES SOCIALES	1			6.000.000
3.4	PUBLICACIÓN EN PAGINAS DIGITALES	1			3.800.000
4	Publicación en periódicos	1	9.950.000	19.900.000	
4.1	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	1			6.500.000
4.2	PUBLICACION EN PERIODICOS CON TIRADA NACIONAL	1			5.800.000
4.3	PUBLICACION EN PERIÓDICOS LOCALES	1			5.800.000
4.4	PUBLICACION DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	1			1.800.000
5	IMPRESION EN REVISTAS	1	2.600	5.200	
5.1	REVISTAS	1			5.200
				TOTAL	65.425.867

PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO: Gs. 65.425.867 (Son Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos veinte y cinco mil ochocientos sesenta y siete) IVA INCLUIDO.-

MONTO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN DE LA LCO 01/2020: GS. 300.000.000 (SON GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO.
MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DE LA LCO 01/2020: GS. 600.000.000 (SON GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES) IVA INLUIDO.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 horas de la fecha citada más arriba.-

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Otrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

"DIFUSIÓN DE AVISOS DE INTERÉS PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" ID Nº 374.847

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Prec. Unit	Monto Mínimo	Monto Máximo	Prec. Unit
1	Publicidad radial	1	483,000	966,000		483,000	966,000	
1.1	RADIO DIFUSION DE SPOT FM CON AUDIENCIA EN TODO EL PAIS	1			150,000			135,000
1.2	RADIODIFUSIÓN DE MENCIONES FM CON AUDENCIAS EN TODO EL PAIS	1			140,000			145,000
1.3	RADIODIFUSION DE MENCIONES AM CON AUDIENCIAS EN TODO EL PAIS	1			140,000			146,000
1.4	RADIODIFUSION DE MENCIONES AM CON AUDIENCIAS EN TODO EL PAIS	1			160,000			150,000
1.5	RADIO DIFUSION DE SPOTS EN RADIO LOCALES (SAN LORENZO)	1			130,000			125,000
1.6	RADIO DIFUSION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (SAN LORENZO)	1			140,000			135,000
1.7	RADIO DIFUSION DE SPOTS EN RADIOS LOCALES (SAN LORENZO)	1			140,000			130,000
2	Publicidad televisiva	1	8,377,334	16,754,667		8,377,334	16,754,667	
2.1	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3,000,000			3,416,000
2.2	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3,000,000			3,401,000
2.3	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			2,090,000			3,135,667
2.4	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			2,380,000			3,401,000
2.5	TELEDIFUSION DE SPOTS EN CANALES CON MAYOR TELEVIDENTES	1			3,000,000			3,401,000
3	PUBLICIDAD EN INTERNET	1	13,900,000	27,800,000		13,900,000	27,800,000	
3.1	PROMOCIONES EN REDES SOCIALES	1			5,000,000			5,000,000
3.2	FILMACION EN VIVO 360 PARA REDES SOCIALES EVENTOS	1			13,000,000			13,000,000
3.3	MONITOREO DE REDES SOCIALES	1			6,000,000			6,000,000
3.4	PUBLICACIÓN EN PAGINAS DIGITALES	1			3,800,000			3,800,000
4	Publicación en periódicos	1	9,950,000	19,900,000		9,950,000	19,900,000	
4.1	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON TIRADA NACIONAL	1			6,300,000			6,500,000
4.2	PUBLICACION EN PERIODICOS CON TIRADA NACIONAL	1			5,600,000			5,800,000
4.3	PUBLICACION EN PERIÓDICOS LOCALES	1			5,800,000			5,800,000
4.4	PUBLICACION DE ESPACIOS PARA LLAMADOS	1			1,900,000			1,800,000
5	IMPRESION EN REVISTAS	1	2,600	5,200		2,600	5,200	
5.1	REVISTAS	1			6,240			5,200
					61,876,240			65,425,867

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura E. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Paredes Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo